



ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA GUÍA OFICIAL DEL SINAC PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES GENERALES DE MANEJO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Costa Rica, en las últimas décadas y a través de varios mecanismos, ha buscado apoyarse en iniciativas de cooperación bilaterales y multilaterales para fortalecer los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, y mitigación y adaptación al cambio climático. Como parte de estos mecanismos, en el año 2010 el Gobierno de Costa Rica, por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) diseña en conjunto con varios aliados externos -Linden Trust for Conservation, Gordon and Betty Moore Foundation y The Nature Conservancy- el Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS), como estrategia para cumplir con las metas de conservación declaradas ante la Convención de Diversidad Biológica (CBD).

El PCRXS se rige por cuatro objetivos primordiales: 1) cerrar las brechas de representatividad ecológica en el país; 2) aumentar la efectividad de manejo de las áreas silvestres protegidas (ASP); 3) identificar e incorporar actividades de adaptación y mitigación al cambio climático de la biodiversidad presente en las ASP del país; y 4) apoyar mecanismos de gobernanza efectivos y sostenibles en el tiempo en alianza SINAC - sociedad civil.

Esta iniciativa establece en su Plan de Ejecución y Monitoreo 2016-2021 como una de las principales metas del componente de efectividad: **“Para el 2020, el SINAC logra disminuir las amenazas a la biodiversidad en 33 ASP terrestres y 14 AMP, mediante la implementación de la estrategia de aumento de efectividad acordada entre SINAC y la Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS)”**.

En la consecución de dicha meta, los Planes Generales de Manejo de las ASP es el instrumento de planificación a mediano plazo que permite orientar la gestión de éstas hacia el cumplimiento de sus objetivos de conservación a largo plazo. Además, es la base para el desarrollo de otros instrumentos de planificación y reglamentación de estos sitios, pues contempla las líneas de acción estratégicas y objetivos de manejo para sus elementos naturales y culturales, así como en la relación de estos últimos con su entorno socio ambiental.

La presente consultoría pretende discutir, revisar y actualizar los componentes de la Guía oficial para el diseño, formulación y actualización de los Planes Generales de Manejo de ASP. El documento final servirá de referencia para todas las instancias que participen en la elaboración y actualización de estos instrumentos, de tal forma que se asegure que los productos generados respondan a las necesidades institucionales, así como a criterios de calidad y viabilidad, y brinden los mejores resultados de acuerdo con el tiempo y recursos asignados para cada caso.

Este proceso de actualización enfatiza que la Guía oficial debe mantener su esencia como instrumento de orientación general y de planificación para la gestión de las ASP a partir de elementos focales de manejo (EFM), tal y como fue concebido desde su origen y se ha mantenido formalmente. No se pretende realizar inclusiones nuevas de carácter metodológico, sino abrir un espacio de discusión que genere aportes específicos y agregados con la misma orientación técnica que tiene la Guía vigente. Además, el nuevo documento deberá contemplar una sección específica para la actualización de los Planes Generales de Manejo de ASP a mediano plazo, así como la incorporación de los elementos claves en la formulación de planes de manejo respondiendo a particularidades de cada ASP, de modo que considere la categoría, así como los objetivos de conservación y gestión en función de los recursos naturales, principalmente de los EFM (terrestres y marino-costeros), culturales y/o socioeconómicos que así definen a cada una.

2. ALCANCES

2.1. Objetivo general

Actualizar los contenidos de la Guía oficial para el diseño, formulación y actualización de los Planes Generales de Manejo de ASP bajo la administración del SINAC, reforzando principalmente la etapa de evaluación y actualización de estos a mediano plazo, así como en la definición de criterios técnicos para la de selección los EFM del ASP.

2.2. Objetivos específicos

- 1.** Revisar, discutir y consensuar por medio de talleres de trabajo con personal de las Áreas de Conservación y Secretaría Ejecutiva del SINAC, los elementos técnicos determinados a ser integrados, modificados o eliminados en la Guía vigente para la formulación de planes generales de manejo de ASP.
- 2.** Revisar y reforzar las etapas de la estructura básica (formato) final de la Guía.
- 3.** Incorporar la metodología para definir los EFM dentro de la guía.
- 4.** Definir el proceso para la evaluación y la actualización a mediano plazo de los Planes Generales de Manejo aprobados oficialmente, que reduzcan los plazos de aprobación y oficialización.

5. Incluir en la guía los lineamientos para desarrollar los Planes Generales de Manejo de ASP según las diferentes categorías de manejo establecidas por el SINAC.
6. Incluir en el proceso para la elaboración de los Planes Generales de Manejo el análisis de “Valoración de Riesgos”, siguiendo la Ley de control Interno (artículo 14).

2.3. Actividades relevantes

El equipo consultor deberá desarrollar las siguientes actividades, aunque no solo debe restringirse a éstas:

1. Realizar reuniones de trabajo con el Comité Técnico de Seguimiento para una discusión inicial sobre los alcances de la revisión.
2. Generar una propuesta que indique los elementos y contenidos que deben ser revisados y una propuesta de mejora de la Guía vigente, la cual será presentada en una segunda reunión con el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Llevar a cabo un taller con personal de la Secretaría Ejecutiva y el foro de directores de ASP para una revisión y análisis del contenido actual de la Guía vigente, y el desarrollo de propuestas de elementos a incorporar, mejorar, modificar o eliminar del documento.
4. Discutir con el Comité Técnico de Seguimiento la nueva propuesta de Guía.
5. Llevar a cabo un taller de trabajo con personal seleccionado de las Áreas de Conservación, para revisar la propuesta elaborada, e incorporar las observaciones y ajustes sugeridos.
6. Elaborar el documento borrador final de la “Guía para la elaboración y actualización de Planes Generales de Manejo de ASP”.
7. Llevar a cabo un taller de validación con personal clave del SINAC para finalizar el proceso de elaboración y aprobación para ser llevado a conocimiento y aprobación del CONAC.
8. Elaborar e implementar una propuesta de capacitación sobre la aplicación de la Guía oficial.

2.4. Productos finales para entregar

1. Plan de trabajo y cronograma.
2. Tres (3) copias impresas y empastadas de la Guía para la Formulación y Actualización de Planes Generales de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas, debidamente actualizada y mejorada con los requerimientos establecidos en estos Términos de Referencia.

3. Tres (3) copias impresas, empastadas y posterior implementación de la propuesta de capacitación sobre la aplicación de la Guía oficial.
4. Tres (3) copias impresas y empastadas del Informe de sistematización del proceso. Este documento debe contener: 1) Informe de la metodología utilizada y el proceso llevado a cabo para atender este proceso; 2) Convocatorias y agendas de talleres y reuniones; 3) Memorias, informe de análisis, conclusiones, lecciones aprendidas, y recomendaciones de mejora; 4) Listas de participantes de cada uno de los eventos, debidamente firmadas; y 5) Fotografías de los eventos.
5. Cinco (5) dispositivos **USB** con los respaldos digitales de todos los productos anteriores.

2.4. Consideraciones generales de implementación

El equipo profesional deberá adoptar dentro de su programa o lineamientos de trabajo:

- Trabajar de manera coordinada con el Comité Técnico de Seguimiento para establecer el mecanismo y el plan de trabajo para la actualización de la guía.
- Coordinar en conjunto con el Comité Técnico de Seguimiento toda la logística de las reuniones y talleres con las ASP y SINAC que sean necesarios para la ejecución de los procesos de este proyecto.
- Involucrar a todos los actores interesados relevantes y exponerles en detalle la metodología que se utilizará, antes y durante el proceso. El equipo consultor deberá identificar conjuntamente con el Comité Técnico de Seguimiento estos actores.
- Asumir los costos de talleres y reuniones que se deban programar.
- Documentar debidamente los diferentes procesos que se generen durante la fase de diagnóstico y la elaboración de la nueva guía.
- Considerar para el desarrollo de su trabajo, como mínimo, los siguientes documentos:
 - Plan Estratégico del SINAC.
 - Guía para la Formulación y Ejecución de Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas.
 - Otros documentos relevantes sugeridos a criterio del SINAC.

3. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

El oferente deberá incluir dentro de su equipo de trabajo a los profesionales que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos a continuación. Este grupo de trabajo será responsable de los productos y subproductos solicitados. El perfil profesional de cada miembro del equipo deberá ser consolidado de acuerdo con el formato del **Anexo B** de los lineamientos de la convocatoria.

3.1. *Coordinador*

Será el responsable de liderar el proceso y de la calidad técnica de los diferentes productos y subproductos elaborados. En la realización de sus actividades, actuará en coordinación y comunicación directa, constante, y fluida con el Comité Técnico de Seguimiento, la Gerencia de ASP de las Áreas de Conservación, Administración de ASP y el personal de la Secretaría Ejecutiva del SINAC.

El coordinador debe ser como mínimo licenciado, con al menos 5 años de experiencia comprobada en labores de planificación estratégica, gestión ambiental, manejo de ASP y/o administración de proyectos.

Además, deberá tener:

- Conocimiento sobre el SINAC y su estructura.
- Experiencia en el desarrollo de PGM de ASP.
- Experiencia en la elaboración de estrategias, planes, políticas, directrices y lineamientos para el desarrollo sostenible y manejo de recursos naturales.
- Experiencia en facilitación y aplicación de metodologías participativas para el diseño de programas de manejo sostenible de recursos naturales.
- Experiencia y capacidad comprobada de coordinación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.
- Capacidad comprobada sobre elaboración y redacción de documentos técnicos (forma y fondo).
- Disponibilidad de tiempo que permita asumir las responsabilidades de la Coordinación, y atender reuniones, talleres y consultas relacionadas con el proceso que estará bajo su responsabilidad.

3.2. *Equipo de trabajo*

El equipo de trabajo debería de estar conformado, como mínimo y de manera imprescindible, por especialistas con experiencia en las siguientes disciplinas:

- a. Biología, ecología o afines (ecosistemas terrestres y marino-costeros).
- b. Ciencias sociales con experiencia en manejo y facilitación de procesos de diálogo multisectoriales.
- c. Asesor Legal y o especialista en Categorías de Manejo del país y/UICN.

NOTAS:

- Aparte de estas especialidades, se podrá proponer otras que considere apropiado para cumplir con lo que se solicita en estos Términos de Referencia.
- Un mismo profesional puede tener una o varias de estas especialidades.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

4.1. Facilidades

El adjudicatario trabajará con sus propios medios (materiales de oficina, materiales para talleres, transporte, equipo de cómputo, multimedia y otros que requiera). Sin embargo, en caso de ser necesario el SINAC podrá dar ciertas facilidades como prestar mobiliario o salas para reuniones, así como facilitar documentación relevante para este proyecto.

4.2. Revisión y aprobación de productos

ACRXS y SINAC serán los responsables de revisar los informes, reportes y documentos requeridos en el contrato y se reservan el derecho de aprobación de estos con base en las instrucciones del Comité de Seguimiento, y para lo cual se tendrá un plazo de 30 días luego de recibidos los productos.

4.3. Duración del Contrato

Este proceso deberá ser ejecutado y completado en **máximo 6 meses**.

4.4. Monto referencial

El monto referencial para el desarrollo del presente contrato es de **\$15,000**.